Personería PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
Por favor al contestar cite este Nº de rad: 1-2024-2830
Fecha: 25/09/2024 11:59:51
Folios: 1 Anexos: N/A
Entidad/Origen: CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
Destino: PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

ACUERDO No. 06 DE 2024
(24 SEP 2024)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ZIPAQUIRÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA EL AÑO 2025; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 286, 313 numeral 5, 345, 352 y 353 de la Constitución Política, el artículo 32, numeral 9 y parágrafo 4° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 , el artículo 23 del Decreto 111 de 1996, artículos 10 y 12 de la ley 819 de 2003 y el artículo 11 de la Ley 1450 de 2011,
Acuerdo 09 de 2022, Acuerdo 02 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, siendo derecho de tales entidades territoriales administrar sus recursos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que el Artículo 352 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que los principios y disposiciones establecidas en el título de presupuesto de la Constitución Nacional, artículo 353, se aplicarán en lo que fuere pertinente a las entidades territoriales para la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.

Que el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 contempla: ***"Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.*** *En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.*

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones [illegible]

c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Comfis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público"

Que mediante Circular Externa No. 43 de diciembre 22 de 2008, suscrita por Ministerio de Hacienda y Crédito Público se indica *"Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, o aun, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración, se requiere la previa autorización, al respecto, en el caso de la Nación del CONFIS y en el caso de las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales"...*

"En cumplimiento de las disposiciones mencionadas, la Nación y las entidades territoriales, deben efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual para que ***acudiendo a los mecanismos presupuestales existentes****, específicamente, a la autorización para comprometer vigencias futuras, se garantice la adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales y la continuidad en el cumplimiento de las funciones administrativas a su cargo, de tal manera que no se presente interrupción en los mismos con ocasión del cambio de vigencia fiscal"*

Que mediante Acuerdo Municipal No 02 de junio 12 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal **ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024- 2028**.

Que de conformidad con el artículo 125º de la Norma Orgánica del presupuesto Municipal, acuerdo 09 de 2022; *Las Vigencias Futuras-VF son un instrumento de planificación presupuestal y financiero, que consiste en autorizar la asunción de obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias posteriores. Se realiza con el fin de garantizar la existencia de apropiaciones suficientes en los años siguientes para asumir compromisos y obligaciones con cargo a ellas, como también disponer de los recursos financieros, y de esa manera garantizar el avance y conclusión de proyectos plurianuales.*

Que el artículo 127º del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, concede facultades al Concejo Municipal, para aprobar vigencias futuras; en los siguientes términos:

"ARTICULO 127. AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS. *De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, las que la reglamenten o modifiquen, el Concejo Municipal previa aprobación del COMFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentran en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

Cuando las dependencias que hacen parte del presupuesto municipal requieran ampliar el plazo de los contratos en

La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento."

Que la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría General, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Transporte y Movilidad, Secretaría de Educación y Secretaría de Familia y Desarrollo Social; realizaron solicitud ante el COMFIS Municipal para la aprobación de vigencias futuras ordinarias, conforme al siguiente detalle:

DETALLE DEL PROYECTO	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	2025		% PARTICIPACION LEY 819 DE 2003		FUENTE DE FINANCIACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	MODALIDAD CONTRACTUAL	TIEMPO DE EJECUCION
				FUNCIONAMIENTO	INVERSION	2024	2025				
CONSTRUCCION PLACA HUELLA VENTA LARGA	150,000,000	150,000,000	-	-	-	100 %	0%	RECURSOS PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA- ACDO 03 DE 2016 FDO AGROPECUARIO	OBRAS PUBLICAS	NUEVO	5 MESES
CONSTRUCCION PLACA HUELLA LA LIBERTAD	185,000,000	185,000,000	-	-	-	100 %	0%	RECURSOS PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA	OBRAS PUBLICAS	NUEVO	5 MESES
CONSTRUCCION PLACA HUELLA SAN MIGUEL	300,000,000	300,000,000	-	-	-	100 %	0%	RECURSOS PROPIOS CATEDRAL SAL	OBRAS PUBLICAS	NUEVO	5 MESES
CONSTRUCCION PLACA HUELLA DIA CAMPESINO	100,000,000	100,000,000	-	-	-	100 %	0%	RECURSOS PROPIOS CATEDRAL SAL	OBRAS PUBLICAS	NUEVO	5 MESES
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE CICLOVIA SAN MIGUEL	362,000,000	362,000,000	-	-	-	100 %	0%	RECURSOS PROPIOS CATEDRAL SAL	OBRAS PUBLICAS	NUEVO	6 MESES
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PASEO ESPERANZA	300,000,000	300,000,000	-	-	-	100 %	0%	RECURSOS PROPIOS CATEDRAL SAL	DESARROLLO ECONOMICO	NUEVO	6 MESES
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES NUTRICIONALES Y PROCESOS DE FORMACION DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	1,211,693,260	875,572,317	336,120,943	-	336,120,943	72%	28%	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	FAMILIA	NUEVO	5 MESES
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL PROTECCION SOCIAL Y RESIDENCIA PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	970,313,792	754,688,480	215,625,312	-	215,625,312	78%	22%	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	FAMILIA	ADICION AL CONV No 283	2

DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA											
ESTUDIOS Y DISEÑOS JARDÍN VILLA LUZ	600,000,000	600,000,000	-	-	-	100 %	0%	RECURSOS DEL CREDITO	SECRETARIA DE FAMILIA	NUEVO	6 MESES
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	336,915,790	283,152,632	53,763,158	-	53,763,158	84%	16%	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	FAMILIA	ADICION AL CONT 517 DE 2024	1 MES Y 6 DIAS
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA	14,395,819	12,028,086	2,367,733	-	2,367,733	84%	16%	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	FAMILIA	ADICION AL CONT 556 DE 2024	1 MES
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA	16,916,439	14,128,015	2,788,424	-	2,788,424	84%	16%	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	FAMILIA	ADICION AL CONT 518 DE 2024	1 MES
POLÍTICA PÚBLICA INFANCIA	120,000,000	50,000,000	70,000,000	-	70,000,000	42%	58%	RECURSOS PROPIOS	FAMILIA	NUEVO	6 MESES
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTA ELECTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	783,528,000	526,602,000	256,926,000	25,000,000	231,926,000	67%	33%	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	GENERAL	ADICION Contrato CS-407-2024	4 MESES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ZONAS WIFI COMUNITARIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ, INCLUYE COMPRA DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO	1,446,566,549	964,377,699	482,188,850	282,245,245	199,943,605	67%	33%	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	GENERAL	ADICION CONTRATO INTERAD-461-2024	3 MESES
SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL											

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ											
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO	8,327,670,578	1,249,150,587	7,078,519,991	2,500,000,000	4,578,519,991	15%	85%	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	GENERAL	NUEVO	12 MESES
MANTENIEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	793,500,000	729,000,000	64,500,000	-	64,500,000	92%	8%	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	SEGURIDAD	ADICION PS 496 DE 2024	7 MESES
SUMINISTRO DE RACIONES A LA FUERZA PUBLICA	270,947,193	180,631,462	90,315,731	-	90,315,731	67%	33%	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	SEGURIDAD	ADICION CS 412 DE 2024	2 MESES y 15 DÍAS
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCION DE AULAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES	209,075,800.00	209,075,800.00	-	-	-	100 %	0%	RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 04 DE 2024	EDUCACION	NUEVO	5 MESES
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUIR COMEDORES ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES	284,020,800.00	284,020,800.00	-	-	-	100 %	0%	RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 04 DE 2024	EDUCACION	NUEVO	5 MESES
TOTAL PROYECTOS	**18,443,334,198**	**8,448,170,998**	**9,995,163,200**	**3,137,245,245**	**6,857,917,955**						

Que la Secretaría de Hacienda certifica que el monto de las vigencias futuras ordinarias solicitadas anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003 cuentan con apropiación mínima del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal actual, en el rubro presupuestal a afectar a nivel del anexo del Decreto de liquidación.

Que la Secretaría de Hacienda certifica que sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por vigencias futuras y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no exceden la capacidad actual de endeudamiento del Municipio de Zipaquirá y que el monto máximo de las vigencias futuras a autorizar, así como su plazo y condiciones, son coherentes con las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo.

Que el Secretario de Planeación certifica que los proyectos de inversión que se van a ejecutar con aprobación de las vigencias futuras solicitadas, están incluidos y viabilizados dentro del Banco de Proyectos Municipal.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, autorizó la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, como consta en el acta de COMIFS N°008 del 29 de agosto de 2024; para la ejecución de proyectos, cuyos bienes y servicios se cumplirán en la vigencia 2025, hasta por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($2,490,096,600.oo)**, los cuales tienen disponibilidad total con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que igualmente el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, autorizo la asunción de compromisos con cargo al

CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($5,958,074,398.oo), que corresponden al 60% del costo total de los proyectos que afectan el presupuesto 2025.

Por lo antes expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Alcalde Municipal de Zipaquirá, para comprometer en la actual vigencia fiscal, recursos que cuentan con apropiación presupuestal del 100%, para la ejecución de proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, Zipaquirá Cree, Protege y Avanza 2024 -2028, cuyo objeto contractual se iniciará en el presente año y se culminará en la vigencia 2025, hasta por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($2,490,096,600.oo),** para los siguientes proyectos:

OBJETO DEL PROYECTO	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2024	FUENTE DE FINANCIACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	MODALIDAD CONTRACTUAL	TIEMPO DE EJECUCION
CONSTRUCCION PLACA HUELLA VENTA LARGA	150,000,000	150,000,000	RECURSOS PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA- ACDO 03 DE 2016 FDO AGROPECUARIO	OBRAS PUBLICAS	NUEVO	5 MESES
CONSTRUCCION PLACA HUELLA LA LIBERTAD	185,000,000	185,000,000	RECURSOS PROPIOS CON DESTINACION ESPECIFICA	OBRAS PUBLICAS	NUEVO	5 MESES
CONSTRUCCION PLACA HUELLA SAN MIGUEL	300,000,000	300,000,000	RECURSOS PROPIOS CATEDRAL SAL	OBRAS PUBLICAS	NUEVO	5 MESES
CONSTRUCCION PLACA HUELLA DIA CAMPESINO	100,000,000	100,000,000	RECURSOS PROPIOS CATEDRAL SAL	OBRAS PUBLICAS	NUEVO	5 MESES
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE CICLOVIA SAN MIGUEL	362,000,000	362,000,000	RECURSOS PROPIOS CATEDRAL SAL	OBRAS PUBLICAS	NUEVO	6 MESES
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PASEO ESPERANZA	300,000,000	300,000,000	RECURSOS PROPIOS CATEDRAL SAL	DESARROLLO ECONOMICO	NUEVO	6 MESES
ESTUDIOS Y DISEÑOS JARDÍN VILLA LUZ	600,000,000	600,000,000	RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 08 DE 2020	FAMILIA	NUEVO	6 MESES
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCION DE AULAS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES	209,075,800	209,075,800	RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 04 DE 2024	EDUCACION	NUEVO	5 MESES
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUIR COMEDORES ESCOLARES EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES	284,020,800	284,020,800	RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 04 DE 2024	EDUCACION	NUEVO	5 MESES
TOTAL	2,490,096,600	2,490,096,600				

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Alcalde Municipal de Zipaquirá, para comprometer vigencias futuras ordinarias que afecten el presupuesto de la vigencia 2025, del presupuesto de gastos, hasta por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($9,995,163,200.oo)** destinados a financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, Zipaquirá Cree, Protege y Avanza 2024-2028 y gastos de funcionamiento de la Administración Central, de acuerdo al siguiente detalle de ejecución contractual:

DETALLE DEL PROYECTO	TOTAL PROYECTO	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	2025		% PARTICIPACION LEY 819 DE 2003		FUENTE DE FINANCIACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	MODALIDAD CONTRACTUAL	TIEMPO DE EJECUCION
				FUNCIONAMIENTO	INVERSION	2024	2025				
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PSICOSOCIALES NUTRICIONALES Y PROCESOS DE FORMACION DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	1,211,693,260	875,572,317	336,120,943	-	336,120,943	72 %	28 %	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	FAMILIA	NUEVO	5 MESES
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL PROTECCION SOCIAL Y RESIDENCIA PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES EN ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	970,313,792	754,688,480	215,625,312	-	215,625,312	78 %	22 %	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	FAMILIA	ADICION AL CONV No 283 DE 2024	2 MESES
PRESTAR SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL INTEGRAL QUE SE OFRECEN EN LOS CENTROS DE PROTECCION DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA A LOS USUARIOS PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	93,810,511	83,696,170	10,114,341		10,114,341	89 %	11 %	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	FAMILIA	ADICION AL CONT No 019 DE 2024	2 MESES
SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	336,915,790	283,152,632	53,763,158	-	53,763,158	84 %	16 %	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	FAMILIA	ADICION AL CONT 517 DE 2024	1 MES Y 6 DIAS
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA	14,395,819	12,028,086	2,367,733	-	2,367,733	84 %	16 %	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	FAMILIA	ADICION AL CONT 556 DE 2024	1 MES
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA										ADICION	

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y PLANTA ELECTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	783,528,000	526,602,000	256,926,000	25,000,000	231,926,000	67 %	33 %	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	GENERAL	ADICION Contrato CS-407-2024	4 MESES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ZONAS WIFI COMUNITARIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ, INCLUYE COMPRA DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO	1,446,566,549	964,377,699	482,188,850	282,245,245	199,943,605	67 %	33 %	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	GENERAL	ADICION CONTRATO INTERAD-461-2024	3 MESES
SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	1,566,979,667	235,046,950	1,331,932,717	330,000,000	1,001,932,717	15 %	85 %	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	GENERAL	NUEVO	6 MESES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN A SU CARGO	8,327,670,578	1,249,150,587	7,078,519,991	2,500,000,000	4,578,519,991	15 %	85 %	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	GENERAL	NUEVO	12 MESES
MANTENIEMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	793,500,000	729,000,000	64,500,000	-	64,500,000	92 %	8 %	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	SEGURIDAD	ADICION PS 496 DE 2024	7 MESES
SUMINISTRO DE RACIONES A LA FUERZA PUBLICA	270,947,193	180,631,462	90,315,731	-	90,315,731	67 %	33 %	RECURSOS PROPIOS RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA	SEGURIDAD	ADICION CS 412 DE 2024	2 MESES Y QUINCE DÍAS
TOTALES	**15,953,237,598**	**5,958,074,398**	**9,995,163,200**	**3,137,245,245**	**6,857,917,955**						

ARTÍCULO 3º. El gobierno Municipal deberá incluir en el proyecto de acuerdo mediante el cual se expide el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la vigencia 2025, el monto de los recursos autorizados en el artículo segundo del presente acuerdo municipal y realizar los ajustes presupuestales necesarios de conformidad

Parágrafo 1: De acuerdo a la autorización dada por la Corporación, la administración Municipal presentará informe por escrito, del estado, avance y ejecución de las vigencias futuras autorizadas, con periodicidad de 6 meses.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Concejo Municipal de Zipaquirá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RIGOBERTO CAÑON PARRA
Presidente Concejo Municipal

SONIA AVENDAÑO CHAPARRO
Secretaria General Concejo

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICAN:

Que este acuerdo se aprobó en sus dos (2) debates reglamentarios, de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994 (junio 2); primer debate por la Comisión Tercera del Concejo Municipal, el día once (11) de septiembre de 2024; y segundo debate, en la Sesión Extraordinaria del diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); de conformidad con el Decreto de convocatoria número 237 (Sep 02) de 2024.-

En constancia firman:

RIGOBERTO CAÑON PARRA
Presidente Concejo Municipal

SONIA AVENDAÑO CHAPARRO
Secretaria General Concejo